



Instituto Iberoamericano  
de Mercados de Valores

20438

**BOLETIN IIMV Nº 2**  
6 de febrero de 2024

**Novedades sobre regulación y supervisión en los mercados de capitales de Iberoamérica**



Buenos días

A continuación se presentan informaciones relacionadas con la supervisión y regulación de los mercados de capitales, de los Organismos Reguladores y Supervisores de los mercados de valores miembros del IIMV, y de otras instituciones.

**Recientes Nombramientos en los Organismos Supervisores y Reguladores miembros del IIMV**

**ESPAÑA**



Tesoro Público

**-Nombramiento de Paula Conthe Calvo como Secretaria General del Tesoro y Financiación Internacional. 16 de enero de 2024**

Mediante el Real Decreto 73/2024, de 16 de enero, se nombró Secretaria General del Tesoro y Financiación Internacional a Paula Conthe Calvo. Sustituye en el cargo a Carlos Cuerpo Caballero quien desde el 29 de diciembre es Ministro de Economía, Comercio y Empresa.

[www.tesoro.es](http://www.tesoro.es)

**ARGENTINA**

Comisión Nacional de Valores

**-Nuevo Directorio de la CNV. 30 de enero de 2024**

Mediante el decreto 96/2024 se completa el Directorio de la Comisión Nacional de Valores, que esta conformado por Roberto E. Silva, Presidente; Patricia Boedo, Vicepresidente; y Sonia Salvatierra, Vocal.

[www.cnv.gob.ar/Directorio](http://www.cnv.gob.ar/Directorio)

**Novedades relacionadas con la supervisión y regulación de los mercados de capitales**

**ESPAÑA**



**-La CNMV adopta las Directrices de ESMA para las notificaciones en virtud del Reglamento EMIR. Entrada en vigor del Régimen de Reporte EMIR Refit. 31 de enero de 2024**

Estas directrices buscan armonizar y estandarizar los reportes de derivados a los registros de operaciones (TR). A partir del 29 de abril de 2024, entrarán en vigor las modificaciones a los requisitos de reporte bajo EMIR recogidas en el paquete regulatorio de EMIR Refit. Se espera que tanto las contrapartes

financieras como las no financieras, sujetas a las obligaciones de reporte, así como las entidades que actúen en su delegación, se familiaricen con el contenido de estas disposiciones reglamentarias.

[www.cnmv.es/EMIR](http://www.cnmv.es/EMIR)

## BRASIL



### **-Resolución CVM 198 sobre la divulgación de informaciones en las compañías abiertas sobre personas con discapacidad. 30 de enero de 2024**

Esta norma perfecciona la Resolución CVM 80 con el fin de aumentar la visibilidad y las oportunidades de desarrollo personal y profesional de las personas con discapacidad, complementando así la información facilitada sobre diversidad en los órganos de dirección y recursos humanos de las empresas cotizadas.

[www.gov.br/cvm/InformacionDiversidad](http://www.gov.br/cvm/InformacionDiversidad)

## PORTUGAL



### **-CMVM publica una Guía de Sustentabilidad para entidades supervisadas. 16 de enero de 2024**

Tiene como objetivo facilitar y fomentar la adopción de políticas y procedimientos alineados, tanto con las expectativas supervisoras como con las recomendaciones de la CMVM y la ESMA, en relación con el cumplimiento del conjunto de normas sobre finanzas sostenibles. La Guía reúne y organiza, en los diferentes segmentos del mercado de capitales, las normas y directrices aplicables en materia de sostenibilidad que se distribuyen en varias normas a nivel nacional y europeo, simplificando el acceso a los mismos. Además de este documento, se publican Guías de Navegación Rápida sobre temas ESG para las áreas de emisores, gestión de activos e intermediación financiera.

[www.cmvm.pt/GuiaSustentabilidad](http://www.cmvm.pt/GuiaSustentabilidad)

### **-Nuevo mecanismo de resolución de litigios con intermediarios financieros para inversores no profesionales. 4 de enero de 2024**

Los inversores no profesionales tienen ahora acceso a un mecanismo de resolución de litigios con los intermediarios financieros. La solución representa una alternativa al uso de los medios judiciales. En el área dedicada al mecanismo alternativo de resolución de disputas del Portal del Inversor CMVM, se pueden consultar los protocolos, la lista completa de intermediarios financieros y Centros de Arbitraje participantes, así como una lista de Preguntas Frecuentes.

[www.cmvm.pt/ResolucionLitigios](http://www.cmvm.pt/ResolucionLitigios)

## CHILE



### **-CMF emite normativa que regula a los prestadores de servicios financieros de la Ley Fintec. 12 de enero de 2024**

Se emitió la norma de carácter general N°502 para la regulación de los prestadores de servicios financieros de la Ley Fintec (N° 21.521), que regula el registro y autorización para la prestación de servicios; los requisitos en materia de gestión de riesgos y gobierno corporativo, capital y garantías y las obligaciones de divulgación y entrega de información a los clientes y al público en general. Entrará en vigor el 3 de febrero.

[www.cmfchile.cl/Fintec](http://www.cmfchile.cl/Fintec)

### **-CMF emite normativa sobre operaciones con partes relacionadas. 8 de enero de 2024**

La norma establece las menciones mínimas que deben tener las políticas de operaciones habituales de las sociedades anónimas abiertas y especiales y la difusión de éstas a los accionistas y el público en general. Las disposiciones de la normativa comenzarán a regir desde el 1 de septiembre de 2024.

[www.cmfchile.cl/PartesRelacionadas](http://www.cmfchile.cl/PartesRelacionadas)

## PERU



#### **-Plan de Gobierno Digital de la SMV 2024-2026. 10 de enero de 2024**

El Enfoque Estratégico de la SMV es el resultado de un análisis realizado por el Comité de Gobierno Digital, que a partir de una recopilación de la misión, políticas, objetivos y acciones estratégicas que la entidad ha establecido formalmente; en adición a una posterior revisión de políticas, leyes y planes nacionales en materia de Gobierno Digital; ha desarrollado una selección de los temas relevantes, con el objeto de ser considerados como marco de referencia para el PGD.

[www.gov.pe/smv/PGD](http://www.gov.pe/smv/PGD)

### REP. DOMINICANA



#### **-Resolución sobre vinculación (onboarding) digital, uso de medios digitales y canales no presenciales en el mercado de valores. 18 de enero de 2024**

La presente resolución tiene por objeto complementar las disposiciones existentes en la Ley núm. 249-17, sus reglamentos y normas accesorias, sobre el uso de medios digitales, canales no presenciales y vinculación (onboarding) digital en el Mercado de Valores.

<https://simv.gob.do/Onboarding>

#### **-Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026.**

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), representa una hoja de ruta clave, para guiar las acciones y objetivos de esta institución reguladora en el corto, mediano y largo plazo.

<https://simv.gob.do/PEI2023-26>

### PANAMA



#### **-Acuerdo 08-2023, del 13 de diciembre de 2023, por el que se establece la apertura simplificada de cuentas de inversión en Casas de Valores. Publicado en la Gaceta Oficial Digital de 8 de enero de 2024**

Esta disposición facilita las relaciones de las casas de valores, al simplificar el acceso de los clientes de bajo riesgo luego de verificados los requerimientos legales establecidos, permitiendo de igual forma el acceso de estos a través de medios electrónicos.

[www.supervalores.gob.pa/CuentasSimplificadas](http://www.supervalores.gob.pa/CuentasSimplificadas)

#### **-Acuerdo 09-2023, del 13 de diciembre de 2023, por el que se establecen disposiciones para el uso de la firma electrónica, simple o calificada en documentos relacionados con las actividades del mercado de valores. Publicado en la Gaceta Oficial Digital, lunes de 8 de enero de 2024**

Tiene como objetivo el reconocimiento de la opción del uso de la firma electrónica, ya sea simple o calificada, en documentos relacionados con de las actividades del mercado de valores

[www.supervalores.gob.pa/FirmaDigital](http://www.supervalores.gob.pa/FirmaDigital)

### OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES



#### **-Documentos de consulta sobre directrices en el marco de la Regulación de los Mercados de Criptoactivos (MiCA). 29 de enero de 2024**

En uno de los documentos de consulta se solicita información sobre el establecimiento de condiciones y criterios claros para la calificación de los criptoactivos como instrumentos financieros. ESMA invita a las partes

interesadas a presentar sus observaciones hasta el 29 de abril de 2024.  
[www.esma.europa.eu/Criptoactivos](http://www.esma.europa.eu/Criptoactivos)

**-Primer conjunto de normas en el marco de DORA para la gestión de riesgos y la clasificación de incidentes en el ámbito de las TIC y de terceros. 17 de enero de 2024**

Las tres Autoridades Europeas de Supervisión (EBA,ESMA y EIOPA) han publicado el primer conjunto de proyectos definitivos de normas técnicas en el marco del DORA (Digital Operational Resilience Act) destinado a mejorar la resiliencia operativa digital del sector financiero de la UE mediante el refuerzo de los marcos de gestión de riesgos y notificación de incidentes de las entidades financieras en materia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de gestión de riesgos de terceros.

[www.esma.europa.eu/DORA](http://www.esma.europa.eu/DORA)

## EVENTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

**-Actualización de Perspectivas de la economía mundial. FMI. 30 de enero de 2024**

[www.imf.org/es/Publications/WEO](http://www.imf.org/es/Publications/WEO)

**-Inversionistas BIS en Colombia: estudio sobre la experiencia de los inversionistas en el marco del Programa de Bonos de Impacto Social de Colombia. BID. Diciembre 2023**

[www.publications.iadb.org/es/inversionistas](http://www.publications.iadb.org/es/inversionistas)

## SUSCRÍBASE

Recibirá de forma cómoda y rápida todos los contenidos en su correo electrónico

**SUSCRIBIRSE**

C/ Edison 4, planta segunda C.P: 28006 Madrid - España. Tel: (34) 91 585 09 01 [www.iimv.org](http://www.iimv.org)

Información sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable del tratamiento: Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores. (IIMV)

Finalidad: Informar a clientes y potenciales clientes de sus productos y/o servicios, datos de contacto, ubicación, etc.

Además, en su caso, también tendrá la finalidad de divulgar información relacionada con el sector de actividad del Responsable.

Legitimación: La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento del Usuario, que podrá revocar en cualquier momento..

Destinatarios: Terceros con los que IIMV esté contractual o legalmente obligado a facilitarlos, así como empresas de su mismo grupo.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en [Política de privacidad](#)

Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }} Ha recibido este e-mail porque está suscrito a IIMV

Si tiene cualquier pregunta o cuestión, o no desea que mantengamos la relación con Ud., rogamos nos lo indique mediante una comunicación dirigida al siguiente email: [acf@iimv.org](mailto:acf@iimv.org)

© 2024 IIMV Prohibida la reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados